



"1983/2023 - 40 Años de Democracia"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional incluir en el Decreto 17/2023 y modificatorios, por el cual se convoca a sesiones extraordinarias en el Congreso de la Nación, el proyecto que crea el Programa de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento Integral de la Pubertad precoz (OD 531).



"1983/2023 - 40 Años de Democracia"

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El último 12 de enero, el Presidente de la Nación convocó a Sesiones Extraordinarias en el Congreso de la Nación desde el 23 de enero hasta el 28 de febrero. El Decreto publicado en el Boletín Oficial (17/2023), que oficializó la convocatoria, incluyó un anexo con 27 proyectos a tratarse por el Honorable Congreso de la Nación.

La mayoría de los expedientes que se incluyeron en dicho decreto responden a la agenda judicial que el Poder Ejecutivo Nacional impulsa desde que inició su gestión y profundizó en los últimos meses. La decisión de incluir este tipo de proyectos y no otros que tengan impacto directo en el día a día de los ciudadanos fue una muy mala noticia para todos.

En primer lugar, porque ninguno de los temas propuestos va a ayudar a paliar la crisis socioeconómica que está atravesando la Argentina. Y, en segundo término, porque esta confirmación de priorizar la agenda judicial en lugar de otros temas tiene consecuencias muy negativas para distintas organizaciones de la sociedad que están esperando soluciones concretas a partir de la sanción de una ley.

Uno de los proyectos que no figura en el temario del Poder Ejecutivo es, paradójicamente, uno de los problemas que el Congreso debe tener como prioritario y atender con urgencia. Se trata del expediente que crea el Programa de prevención, diagnóstico y tratamiento integral de la pubertad precoz (OD 531). Este programa tiene como objeto garantizar el acceso a la detección, diagnóstico y tratamiento integral para el abordaje de la pubertad precoz central (PPC) en



"1983/2023 - 40 Años de Democracia"

niñas y niños y debería estar incluido en el Decreto 17/2023.

Es de vital importancia darle carácter de ley a este programa, no solo porque el único marco normativo vigente es la resolución ministerial (3437/21) que no se cumple en su plenitud, sino también porque avanzar con la implementación de este programa va a ayudar a detectar cuadros de manera preventiva, evitando que el diagnóstico progrese y se tengan que realizar tratamientos muy costosos que obras sociales y prepagas no cubren.

El Estado no puede dejar de impulsar y fortalecer políticas públicas que resuelvan problemáticas muy complejas como es la pubertad precoz en niños y niñas, por eso solicito la inclusión de este proyecto que cuenta con un trámite parlamentario avanzado en esta casa.

Por las razones expuestas es que solicito a mis pares que me acompañen en este proyecto de resolución.

AUTORA

FLORENCIA KLIPAUKA LEWTAK

CO AUTORES

ALFREDO SCHIAVONI